

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 8 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 22 del mismo mes) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

#### Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Badajoz, don José Luis Mañas Morquecho.

Ayuntamiento de Almendralejo, don Antonio Alonso Giráldez.

Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, don José Cobos González.

#### Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Cáceres, don José Farina Jamarido.

#### Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, don Manuel Barrientos Herrera.

Ayuntamiento de Puerto Real, don Ignacio Jiménez Fernández.

Ayuntamiento de San Fernando, don Santiago Sánchez Sánchez.

#### Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Nules, don Julián Sevilla Vallejo.

#### Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Daimiel, don Matías Flores Llor.

#### Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Baena, don Antonio Jiménez Hernández.

#### Provincia de La Coruña

Diputación Provincial de La Coruña, don Román Piñeiro Pardo.

Ayuntamiento de Abegondo, don Nemesio Panizo Fernández.

Ayuntamiento de Arteijo, don José Canizo Cardeira.

Ayuntamiento de Oleiros, don Julio Sotelo Prado.

Ayuntamiento de Ribera, don Gonzalo Estébanez Fontáneda.

#### Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Blanes, don Arturo Sauri Vilar.

#### Provincia de Granada

Ayuntamiento de Motril, don Luis Martín Mata.

#### Provincia de Guipúzcoa

Ayuntamiento de Zarauz, don José Cruz Lezaun Díaz de Rada.

#### Provincia de Huelva

Ayuntamiento de La Palma del Condado, don Jerónimo Infantes Florido.

#### Provincia de Huesca

Diputación Provincial de Huesca, don Gabriel Bascones Gasca.

Ayuntamiento de Monzón, don Francisco Muro Jiménez.

#### Provincia de Lérida

Diputación Provincial de Lérida, don Eloy Martínez Velilla.

#### Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Mondoñedo, don Manuel Rodríguez Peña.

Ayuntamiento de Monforte de Lemos, don Angel José Novoa Somoza.

#### Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Ronda, don Ignacio Huelín Vallejo.

#### Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Caravaca, don Mariano Funes Martínez.

Ayuntamiento de Cehegín, don Juan José Sánchez López.

Ayuntamiento de Cieza, don Santos Albalá Cortijo.

Ayuntamiento de Jumilla, don Santiago Hidalgo Alonso.

Ayuntamiento de Lorca, don Miguel García Alberola.

#### Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Carreño, don Emilio González Rodríguez.

Ayuntamiento de Gijón, don Gregorio Llanes Aurre.

#### Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Las Palmas, don Antonio Ramón Pastor.

Cabildo Insular de Lanzarote, don Antonio Mariano Millán López.

#### Provincia de Salamanca

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, don Jesús de la Nava Cilleros.

#### Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Coria del Río, don Manuel Bocanegra Camacho.

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ayuntamiento de Utrera, don Modesto Jaén Martínez.

#### Provincia de Teruel

Ayuntamiento de Teruel, don Ignacio Carrillo Encio.

#### Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Gandía, don Pedro Villaescusa Quilis.

#### Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Guernica y Luno, don Jaime Bilbao Amézaga.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada con el Registro general de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Las plazas anunciadas y que no figuren en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 2 de noviembre de 1959.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de noviembre.)

(G. C.—4.824)

### Diputación Provincial de Madrid

Sección de Cooperación y Coordinación

#### CONTRATACIONES

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión del día 12 de noviem-

bre de 1959, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de Casa-Ayuntamiento en Villa del Prado, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 16 de noviembre de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—41.268)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión del día 12 de noviembre de 1959, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de suministro y montaje de maquinaria y líneas eléctricas para el abastecimiento de agua a Campo Real, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 16 de noviembre de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—41.269)

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento

#### ANUNCIO

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 22 de julio último, el proyecto de rehabilitación del tramo de la calle de Pico de Collarada, antes de Don Quijote, entre las de Sierra Molina y San Jorge, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante el término de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscité el proyecto de referencia.

Madrid, 12 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.270)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

SUBASTA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE ADQUISICION E INSTALACION DE TUBERIA DE HIERRO FUNDIDO DE ENCHUFE Y CORDON POR LA MARGEN DERECHA DE LA NUEVA CARRETERA DE PORTUGAL PARA REFUERZO DEL SUMINISTRO DE AGUA AL POBLADO DE CARABANCHEL —PAN BENDITO—. COMISARIA DE URBANISMO

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón por la margen derecha de la nueva carretera de Portugal para refuerzo del suministro de agua al Poblado de Carabanchel —Pan Bendito—. Comisaría de Urbanismo.

El presupuesto de la obra es de novecientas mil novecientas cuarenta y siete pesetas con setenta y cuatro céntimos (900.947,74 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de dieciocho mil dieciocho pesetas con noventa y cinco céntimos (18.018,95 pesetas), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ..... de ....., o carnet de contratista de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., y en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1959, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón por la margen derecha de la nueva carretera de Portugal, para refuerzo del suministro de agua al Poblado de Carabanchel —Pan Bendito—, Comisaría de Urbanismo, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de ....., de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares del concurso, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—4.817) (O.—41.257)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

SUBASTA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PROYECTOS DE ADQUISICION E INSTALACION DE TUBERIAS DE HIERRO FUNDIDO DE ENCHUFE Y CORDON EN LAS CALLES DE OCA Y MARIA MARTINEZ.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Oca y María Martínez.

El presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta y nueve mil ciento treinta y dos pesetas con cincuenta y seis céntimos (249.132,56 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil novecientas ochenta pesetas con sesenta y cinco céntimos (4.980,65), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 7 de noviembre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ..... de ....., o carnet de contratista de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., y en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1959 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Oca y María Martínez, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de ....., de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares del concurso, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—4.818) (O.—41.258)

**Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia**

**Segundas subastas de maderas**

Desiertas las subastas anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 17 de octubre último, para la enajenación de dos lotes de 193 y 476 pinos, correspon-

dientes a los aprovechamientos maderables autorizados para el año forestal en curso en el monte «La Cinta»; de la pertenencia de esta Comunidad, y sito en término de Rascafría (Madrid), por el presente se convoca una nueva y segunda subasta al propio efecto y bajo las mismas condiciones.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce y doce treinta horas del primer día hábil siguiente al transcurso de diez, igualmente hábiles, a contar de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», que se entenderá complementado por aquel otro. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Comunidad hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura.

Segovia, 14 de noviembre de 1959.—El Presidente, Angel Sanz Aránguez.  
(G. S.—4.836) (O.—41.274)

**AYUNTAMIENTOS**

**BREA DE TAJO**

Las Cuentas generales de los Presupuestos de los años 1945 a 1947, inclusive, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito sobre las mismas.

Brea de Tajo, 26 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.798) (O.—41.253)

**VILLAVICIOSA DE ODON**

Instruido expediente de Suplemento de crédito, sin transferencia, núm. 2, dentro del Presupuesto de Gastos del corriente año, se expone al público en Secretaría por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villaviciosa de Odón, 7 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.799) (O.—41.254)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber: Que en cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento de 20 de octubre de 1959, se anuncia concurso público para designar proveedor de leñas y carbones para la calefacción de la Casa Consistorial y dependencias municipales en la temporada de noviembre de 1959 a marzo de 1960, cuyo pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Los materiales a suministrar son: leñas, 60.000 kilogramos; carbón antracita, 65.000, y carbón granilla, 15.000, pudiendo el Ayuntamiento variar en más o en menos estas cantidades, siempre que la diferencia no rebase del 15 por 100.

Las entregas de estos materiales se harán: el 50 por 100, en la primera quincena de diciembre de 1959, y el resto, en la segunda quincena de febrero de 1960.

El pago se hará contra factura, en la que conste la recepción de los materiales.

Para tomar parte en el concurso habrá que constituirse una fianza provisional de 1.500 pesetas, y el que resulte designado, la definitiva de 5.000 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones es de diez días, a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Para presentar proposiciones en este concurso se utilizará el siguiente

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., provincia de ....., enterado de los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento, para el concurso de adquisición de leñas y carbones para la calefacción de las dependencias municipales, así como de las demás diligencias del expediente, ofrece suministrar al Ayuntamiento los carbones y leñas precisas para la temporada de 1.º de no-

viembre de 1959 a 31 de marzo de 1960, en los plazos establecidos en el pliego, y a los precios siguientes: Leña de ..... a ..... pesetas el kilogramo; carbón antracita, a ..... pesetas kilogramo, y carbón granilla, a ..... pesetas kilogramo; comprometiéndose al cumplimiento de todas las obligaciones dimanantes del pliego.

San Lorenzo del Escorial, a ..... de ..... de 1959.

El proponente,  
San Lorenzo del Escorial, 13 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.800) (O.—41.255)

**ROZAS DE PUERTO REAL**

Habiendo quedado desierta la subasta de pastos de invierno, primavera y verano de la «Dehesa Boyal», núm. 53 de estos Propios, se anuncia nueva subasta, que tendrá lugar el día 23 de los corrientes, a las diecisiete horas, con el mismo tipo de licitación y condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rozas de Puerto Real, a 10 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.791) (O.—41.248)

**ALCALA DE HENARES**

Presentado al Ayuntamiento y aceptado en principio por el Pleno, en su sesión del día 26 de octubre último, el Proyecto de Ordenación de la Zona «Eras de San Isidro», en esta ciudad, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones escritas y documentos justificativos de la misma.

Alcalá de Henares, 14 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.792) (O.—41.249)

Se encuentra de manifiesto al público durante el plazo de diez días, en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento, la Matrícula de Contribución Industrial y de Comercio, con sus listas cobratorias, para el año de 1960, durante el cual pueden ser examinadas por cuantos contribuyentes lo crean oportuno y presentar contra la misma las reclamaciones a que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, 14 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.793) (X.—758)

**NAVARREDONDA**

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el año 1960, por quince días.  
Ordenanzas de exacciones, por quince días.

Expedientes de Habilitación y Suplemento de crédito, por quince días.  
Patente Nacional, clase A y D, por quince días.

Navarredonda, 12 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Pedro González.  
(G. C.—4.794) (O.—41.250)

**CASARRUBUELOS**

Formados por este Ayuntamiento los documentos que abajo se expresan, se exponen al público por plazo reglamentario, para que durante el mismo puedan formularse contra ellos por las personas interesadas las reclamaciones que se consideren oportunas:

Matrícula Industrial y de Comercio.  
Padrón de la Riqueza Urbana.  
Arbitrios municipales de la Riqueza Rústica y Urbana.

Todos ellos referentes al ejercicio de 1960.

Casarrubuelos, 6 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.795) (X.—759)

**GARGANTILLA DEL LOZOYA**

Se hallan expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones y por el plazo de quince días, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el año 1960.  
Ordenanzas de exacciones.

Expedientes de Habilitación y Suplemento de crédito.  
**Ateneo Nacional, clase A y D.**  
 Gargantilla del Lozoya, 12 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Jorge Remo.  
 (G. C.—4.796) (O.—41.251)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Se anuncia una tercera subasta para aprovechamiento de productos maderables de aclareo y limpia de pinos silvestres en el monte «La Sierra y otros» (Pinar del Gargantón), de estos Propios. Esta subasta se celebrará transcurridos diez días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. El tipo de tasación es de 300.000 pesetas mínimo y 375.000 pesetas máximo.  
 Miraflores de la Sierra, a 13 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—4.797) (O.—41.252)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, en ejecución de sentencia dictada en expediente seiscientos setenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por el productor Eulogio González, contra la Empresa «Viuda de Narciso Pizarro y Seco», en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados siguientes:

Una cizalla, marca «Sobme», eléctrica, de cortar chapa, con motor, y una máquina de taladrar, marca «Osuna». Tasadas en doce mil pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocios de dicha Empresa, de la calle de María de Guzmán, número veinticuatro, de esta capital. Tasado en cien mil pesetas.

Total, ciento doce mil pesetas.

La subasta se celebrará el día cuatro de diciembre próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, veintitrés; y se previene:

Que el tipo de la subasta es el precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo; y

Que las máquinas se hallan depositadas en poder de doña Isabel González de la Torre, domiciliada en la calle de Ponzano, número ochenta y cinco.

Madrid, dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
 (C.—18.982)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por doña Teresa Magallón Pascual, contra don Alfonso Silva Pérez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, del siguiente inmueble:

Piso cuarto derecha de la casa en Madrid, su travesía de Belén, número dos, por donde se entra en la casa, con vuelta a la calle de San Lucas, número nueve, y consta de siete habitaciones, hall, cocina, baño, water de servicio y ropero.

Ocupa una superficie de ciento veintiseis metros ochenta decímetros cuadrados, y linda: al frente, entrando al piso, con meseta y caja de escalera, con el cuarto izquierda y con patio posterior; a la derecha de su entrada, con la casa número once de la calle de San Lucas, con el segundo patio de la finca y con la casa número catorce, catorce duplicado y dieciséis de la calle de Belén, propiedad de don Nicolás Soto y don Luciano Parraga; a la izquierda, con la travesía de Belén, y al fondo, con dicha casa número catorce, catorce duplicado y dieciséis de la calle de Belén. Le corresponde en los elementos comunes del edificio una participación de siete enteros y diez centésimas por ciento, y en la misma proporción contribuirá a los gastos generales, exceptuando de éstos los de portería, ascensor y escalera, por cuyos tres conceptos satisfará, además, una cuota equivalente a diez enteros y cincuenta y cinco centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Norte en el tomo 1.428 del archivo, libro 409 de la Sección 2.ª, folio 235, finca número 9.386, inscripción primera.

Tasado en la cantidad de ciento setenta y un mil ciento ochenta pesetas. Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
 (A.—15.309)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En el expediente que se instruye en este Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en calle del General Castaños, número uno, a instancia de doña María de los Dolores Gómez Castro, que tiene concedido el beneficio de pobreza por sentencia firme, sobre declaración de ausencia de su esposo don Juan Tavira Colás, de treinta y seis años de edad, natural y vecino de esta capital, hijo de Juan y de Rosa, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo dos mil cuarenta y dos y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil; y se llama al presunto ausente y a cuantas personas puedan dar datos relacionados con el mismo, para que dentro de los plazos de quince días puedan comparecer ante este Juzgado al efecto en este expediente.

Y para su notificación y fijación de oficio sin exacción de derechos, por ahora, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se libra el presente, que se firma por Su Señoría y el infrascrito, de que doy fe.—Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
 (C.—18.859)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio

ejecutivos número trescientos cincuenta y seis, de mil novecientos cincuenta y ocho, que sigue don Justo Faustino Sánchez-Molita González, representado por el Procurador señor Olivares, contra don Francisco Alonso Amat, sobre pago de pesetas, se anuncia a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al ejecutado señor Alonso:

Diez lavadoras, con fregaderas, de loza en blanco, a quinientas pesetas una, cinco mil pesetas.

Cuarenta juegos de grifos, cromados, a sesenta pesetas juego, dos mil cuatrocientas pesetas.

Treinta válvulas de bañera en metal, a cuarenta pesetas una, mil doscientas pesetas.

Quince bidet de loza en blanco, a ciento treinta y cinco pesetas uno, dos mil veinticinco pesetas.

Quince interiores de depósito de metalcinc, a treinta y cinco pesetas uno, quinientas veinticinco pesetas.

Diez mezcladores de metal cromados, a ciento treinta y cinco pesetas uno, mil trescientas cincuenta pesetas.

Cien lavabos de loza blanca de 63, a ciento treinta pesetas uno, trece mil pesetas.

Ciento cincuenta lavabos de loza blanca de 56, a ciento diez pesetas uno, dieciséis mil quinientas pesetas.

Cien lavabos de loza blanca de 51, a noventa pesetas uno, nueve mil pesetas.

Diez water con depósitos sifónicos, a quinientas pesetas uno, cinco mil pesetas.

Cien juegos de grifos de bidet de metal, a ochenta y cinco pesetas uno, ocho mil quinientas pesetas.

Total, sesenta y cuatro mil quinientas pesetas.

**Advertencias**

**Primera**

Esta tercera subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

**Segunda**

Por tratarse de tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

**Tercera**

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de la cantidad de cuarenta y ocho mil trescientas setenta y cinco pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

**Cuarta**

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado don Francisco Alonso Amat, en Lago de Constanza, sesenta y seis, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
 (A.—15.310)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Enrique Sorribes, en nombre y representación de don Raúl Alfonso Boix, contra la Sociedad Anónima «Cervantes Films, Sociedad Anónima», hoy don Máximo Isasi Castresana, como dueño de dicha Empresa Cinematográfica, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la anteriormente celebrada, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el

día doce de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de cinco mil setecientos veinticinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

Una bandeja redonda de metal plateado, de 0,55 m. de diámetro.—Un jarrón de marfil, estilo chino, con una figurita un buho de marfil, y dos jarrones de porcelana, estilo chino.—Un candelabro de cinco velas, con flores.—Dos candelabros de cinco velas cada uno, plateados.—Seis bandejas de metal plateado, de diferentes tamaños, pequeños.—Una sopera; un frutero ovalado; otro, redondo, de pie, de igual metal que los anteriores.—Una vinagrera y dos saleros de cristal, pequeños, con tapa de plata. Un servicio de café.—Una licorera de cristal tallado y tapa de metal.—Una máquina de escribir portable, marca «Hermes», núm. 78.278, Suisse, estado seminueva.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el precio del remate puede hacer, digo, que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que dichos bienes se encuentran depositados en poder de don José María Ballesteros Ledesma, que tiene su domicilio en la calle de Núñez de Balboa, número diez.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
 (A.—15.303)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich Fath, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, contra la Sociedad «Galletas Madrid, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se sacan nuevamente a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo que después se dirá, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta celebrada, los bienes muebles embargados a la entidad demandada, consistentes en la instalación para fábrica de galletas; de caramelos, con sus accesorios, herramientas, mobiliario, material de oficina, envases; fábrica de chocolates y pastelería, y grupo electrogéno; una furgoneta, marca «Dodge», matrícula MU-10.154, de 18 HP, y un triciclo de reparto. Todo lo cual se encuentra instalado en el domicilio social de la entidad demandada, ronda de Segovia, número dieciséis. Sale a subasta en la cantidad de quinientas setenta y tres mil quinientas cincuenta y una pesetas con sesenta y dos céntimos, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta; y

Los derechos de traspaso del citado local de negocio, que consta de planta baja, pisos principal y segundo. El piso bajo se halla distribuido en oficina, habitación del guarda, descansadero de pieles, cuadra con pajera, almacén cochera, caja de escalera y dos patios, hallándose los pisos principal y segundo destinados a secadero de pieles. Tales derechos salen a subasta en la cantidad de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento de tipo que sirvió para la primera subasta.

Y se advierte a los licitadores:

**Primero**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa de es Juzgado o en la Caja General de Dep

sitos el diez por ciento de los dos expresados tipos, o sea de la cantidad de un millón ciento treinta y seis mil cincuenta y una pesetas con sesenta y dos céntimos (1.136.051.62 pesetas), ya que ambos lotes salen a subasta conjuntamente y no podrán hacerse posturas por separado.

**Segundo**

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del citado tipo.

**Tercero**

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

**Cuarto**

Que la aprobación del remate no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, en razón a subastarse los derechos de traspaso del local industrial referido; y que el adquirente ha de contraer previamente la obligación que le impone el artículo treinta y dos de la citada Ley.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.307)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado con el número sesenta y dos de orden, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en representación de doña Carmen Herce Laguna, viuda de Fagalde; doña Carmen Fagalde Herce, viuda de Selgas; doña Manuela Fagalde Herce, viuda de Selgas, y don Pedro Fagalde Herce, contra don Alejandro Regidor, en ignorado paradero, y otros, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

**Sentencia**

En Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular número cinco, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de doña Carmen Herce Laguna, mayor de edad, viuda, de esta vecindad; doña Carmen Regalde Herce, mayor de edad, viuda, sus labores; doña Manuela Fagalde Herce, mayor de edad, viuda, sus labores, y don Pedro Fagalde Herce, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho, y también de esta vecindad, todos representados por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra don Antonio Reinoso de Miguel, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; doña Fernanda de los Santos López, mayor de edad, soltera, sus labores; doña María Padrón Quintana, mayor de edad, viuda, sus labores; don Dionisio Felipe Pérez Gilavert, mayor de edad, casado, empleado; doña Tomasa González García, mayor de edad, viuda, sus labores; don Guillermo Ferrer Varios, mayor de edad, casado, empleado, y don Alejandro Regidor; doña María Martínez Bretón y don Alejandro Regidor, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran, así como su domicilio; todos los anteriormente mencionados vecinos de esta capital, con domicilio en la casa número cincuenta y cinco, hoy cincuenta y uno, de la calle de Embajadores, sobre resolución de los contratos de arrendamiento correspondientes a los pisos que ocupan cada uno de los demandados en la casa número cincuenta y uno de la calle de Embajadores, de esta capital; y costas, y...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada en los presentes autos por doña Carmen Herce Laguna, y doña Carmen, don Pedro y doña Manuela Fagalde Herce,

debo declarar y declaro resuelto los contratos de arrendamientos correspondientes a los pisos primero derecha, antes entresuelo; segundo derecha, antes principal derecha; segundo izquierda, antes principal izquierda; tercero izquierda, antes segundo izquierda; cuarto derecha, antes sotabanco derecha; cuarto izquierda, tercero derecha, de la casa número cincuenta y cinco, hoy cincuenta y uno, de la calle de Embajadores, de esta capital, aperebiendo a los demandados don Antonio Reinoso de Miguel, doña Fernanda de los Santos López, doña María Padrón Quintana, don Dionisio Felipe Pérez Gilavert, doña Tomasa González García, doña María Martínez Bretón, don Guillermo Ferrer Barrios y don Alejandro Regidor, que si en el término de cuatro meses, una vez firme esta resolución, y siempre que concurren los requisitos del artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos vigente, no han desalojado y puesto a disposición de los demandantes los pisos mencionados, se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición de costas a los demandados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández Jardón (rubricado).

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Pedro Herranz (rubricado).

Y para que conste, y cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en forma a don Alejandro Regidor, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta capital, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.304)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

A virtud de providencia del señor Juez municipal número seis, dictada en el expediente número trescientos sesenta y cinco, del año mil novecientos cincuenta y ocho, tramitado contra don Santiago Miralles Gómez, para exacción de una multa que le fué impuesta por la Jefatura Superior de Policía, de esta capital, se saca a la venta en pública subasta una terraja para hacer roscas, de varios calibres, marca «Duplex», tasada en dos mil pesetas, que se encuentra depositada en poder del mismo apremiado señor Miralles, en la calle de Joaquín Costa, número veintisiete.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber que es indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la Mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—4.811)

(C.—18.853)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, bajo el número quinientos quince, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Ernesto Figueroa Martínez, como apoderado factor mercantil de la razón comercial «Gestión y Crédito, Sociedad Anónima», de esta vecin-

dad, contra doña Ramona Sama Meseguer, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, ha acordado con esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que a continuación se detallan, con expresión de la cantidad en que han sido justipreciados, y que fueron embargados a dicha demandada:

Dos camas muebles en madera de castaño, con adornos en forma de coqueta, de setenta centímetros, con somier y cortina en cretona rameada, mil seiscientas pesetas.

Una mesa de comedor, de forma cuadrada, doscientas pesetas.

Total, mil ochocientas pesetas.

**Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta**

**Primera**

Servirá como tipo de licitación el importe del avalúo ascendente a la cantidad de mil ochocientas pesetas.

**Segunda**

El acto del remate tendrá lugar el día veinticinco de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso cuarto de la casa número cincuenta y dos de la calle de Velázquez, de esta capital.

**Tercera**

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte en la misma.

**Cuarta**

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

**Quinta**

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

**Sexta**

Los bienes embargados objeto de esta subasta se encuentran depositados en la casa número trece, bajo, de la calle de Tribulete, de esta capital, en poder de la demandada doña Ramona Sama Meseguer.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia, doy el presente en Madrid, a veintinueve de octubre, de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Martín.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.311)

**CANILLAS-MADRID**

**EDICTO**

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas-Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición que bajo el número 440, de 1958, se sigue en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Sociedad Anónima «Cadesa», representada por el Letrado don Ricardo Mateos Merodio, contra don Ricardo González Bollo, domiciliado en Ciudad Pegaso, calle Diez, casa número dos, primero C, se ha acordado, en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

1.º Un aparato de radio, marca «Invicta», de cinco lámparas.

2.º Una máquina de coser, «Singer-Hexagon», en buen uso.

Dichos bienes fueron tasados en la cantidad de dos mil novecientas pesetas, y se hallan depositados en poder de doña Dolores Rodríguez, domiciliada en Ciudad Pegaso, calle número Diez, casa número dos, primero C.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día siete de diciembre, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Virgen del Sagrario, cinco (Barrio Concepción), advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos

al diez por ciento del valor de los bienes y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Canillas-Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.308)

**CITACION**

**MADRID-CARABANCHEL BAJO**

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que se instruyen en este Juzgado con el núm. 619, de 1959, por lesiones a Manuel Mera Miranda, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a un tal Pedro, conocido por el de «Lamoneta», y a un tal Enrique, que el día 30 de agosto pasado, y en unión de Pedro Fernández Fulpeón, domiciliado en la calle Borja, casa núm. 2.471, Colonia de Caño Roto, causaron las lesiones al referido Manuel Mera, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de diciembre, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en su contra por las causas expresadas, al que deberán comparecer asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.258)

**Unión Eléctrica Madrileña, S. A.**

**Dividendo a cuenta**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo a cuenta de los resultados del presente ejercicio de 22,50 pesetas por título, libres para el accionista, a las acciones números 1 al 2.961.000.

Las acciones números 2.961.001 al 3.255.000 percibirán la parte proporcional del citado dividendo en relación a las cuantías de los desembolsos realizados y a las fechas en que entraron a participar de los resultados.

El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del día 15 de diciembre próximo, contra cupón núm. 82, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, núm. 4, de Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, y por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus Centrales, Sucursales y Agencias.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—15.305)

**Unión Eléctrica Madrileña, S. A.**

**Dividendo pasivo**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con las condiciones fijadas para la ampliación de capital realizada por la misma en el mes de marzo último, solicita la entrega del segundo y último dividendo pasivo, equivalente al 50 por 100 del nominal (250 pesetas), a partir del día 1.º de diciembre próximo y hasta el 31 del mismo mes, correspondiente a las acciones que no han sido liberadas, números 3.132.984 al 3.181.500 y 3.232.141 al 3.255.000, ambos inclusive.

Dicho dividendo pasivo participará de los resultados económicos de la Sociedad desde el 1.º de enero de 1960.

Las operaciones de pago de dicho dividendo pasivo y la entrega de las acciones liberadas se efectuarán por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus Centrales, Sucursales y Agencias.

Madrid, 14 de noviembre de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—15.306)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25